Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 3

128/2018

AFIP c/ SUCESION DE TRAUB RODOLFO s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de octubre de 2019.- NS

AUTOS Y VISTOS:

Que se presenta la parte actora y solicita el archivo en las presentes actuaciones.-

A tales efectos acompaña la orden administrativa de archivo y manifiesta que no se han trabado medidas cautelares en la presente ejecución y que los honorarios liquidados se encuentran cancelados.-

Si bien ante lo solicitado en el escrito a despacho, correspondería en autos previamente notificar a la contraria del desistimiento; en atención al estado de la causa y a que la demandada no ha comparecido a las actuaciones, entiendo que realizar tal sustanciación importaría, ante la falta de perjuicio de la contraria, un exceso ritual.

En consecuencia,

RESUELVO:

Tener a la accionante por desistida del proceso y proceder al archivo de la causa con certificación del Actuario (conf. arg. art. 304 CPCCN).-

Previo hacer efectivo el archivo ordenado, efectúese la comunicación al CPACF dispuesta en autos.-

Regístrese.-

Rita Garese

Juez Federal

Juz. Fed. Ejecuciones Fisc. Tributarias n° 3 sec.9

Protocolizado en el Registro Único de Sentencias. Conste.

Gerardo Ruggieri

Secretario Federal

Fecha de firma: 21/10/2019
Alta en sistema: 22/10/2019
Firmado por: RITA DE LA ASCENSION GARESE, JUEZ DE 1RA,INSTANCIA

#31162164#247338656#20191021105309483

Certifico: Que se cumplió con la comunicación al CPACF y que no se adeuda sellado de acuerdo a lo dispuesto en el art. 13 inc. j) de la Ley 23.898.

Buenos Aires,

Gerardo Ruggieri
Secretario Federal

Fecha de firma: 21/10/2019
Alta en sistema: 22/10/2019
Firmado por: RITA DE LA ASCENSION GARESE, JUEZ DE 1RA,INSTANCIA

#31162164#247338656#20191021105309483